

SENADO CONSERVADOR

SESION 86, EN 30 DE JUNIO DE 1824

PRESIDENCIA DE DON FERNANDO ERRÁZURIZ

SUMARIO.—Cuenta.—Aprobacion del acta precedente.—Areglo de cuentas con el Perú.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

De un oficio en que el Supremo Director comunica haber invitado a don Juan Salazar i a don José Larrea i Loredó, actual i antiguo Ministro Plenipotenciario del Perú en Chile, para que concurren a la sesion del 30. (*Anexo núm. 761. V. sesiones del 23 i del 26.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

Encargar al señor Ministro de Hacienda que dirija al señor Salazar una nota i copias autorizadas del acuerdo en que el anterior Senado convino en prestar medio millon de pesos al Perú, del oficio en que el señor Larrea i Loredó lo solicitó, del oficio en que el Gobierno le comunicó habersele concedido i de la constestacion del mismo señor Larrea i Loredó, a fin de que se formalice un artículo adicional al tratado de 26 de Abril del año próximo pasado, sobre au-

xilios. (*Anexo núm. 762. V. sesion del 5 de Julio entrante.*)

ACTA

Asistieron los señores senadores Errázuriz, Ovalle i Vivar, Ovalle i Bezanilla, Prieto, Elizondo i los dos secretarios.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada i rubricada por el señor Presidente.

Se presentaron a la sala el señor Ministro de Hacienda, la Comision Especial del Soberano Congreso, el señor Plenipotenciario Salazar i el señor ex-Ministro Larrea i espusieron el estado del último medio millon concedido al Perú, con respecto al reconocimiento i seguridades de su pago, en cuya virtud i a consecuencia de allanarse el señor Plenipotenciario Salazar a la autorizacion del reconocimiento indicado, siempre que se verificase en formal legal, acordó el Senado: «Se encargue al señor Ministro de Hacienda de dirigir una nota al señor Salazar, acompañándole copias autorizadas del acuerdo del Senado anterior, en que concedió el préstamo ante dicho, de la nota del señor Larrea en que lo solicitó, de la del Gobierno en que se le comunicó la concesion indicada i su contestacion a ésta, para que, a presencia de estos documentos, se formalice un artículo adicional al tratado de 26 de Abril i no haya entorpecimiento alguno en el pago de este préstamo.

En este estado, se levantó la sesion. — *F. Errázuriz.*—*Doctor Gabriel Ocampo.*

A N E X O S

Núm. 761

Cumpliendo el Gobierno con la prevenciones que el Senado le hace, en su honorable nota de 26 de este mes, ha invitado en este día al señor Plenipotenciario del Perú Salazar i ex-Ministro Larrea, para que, el 30 del mismo, asistan a la sala de sesiones a tomar en consideracion negocios que interesan a ámbos Gobiernos.

Tambien ha oficiado al Presidente de la Comision Especial de Hacienda del Soberano Congreso, a efecto que asista con los individuos que la compusieron.

Saludo a V. E., repitiéndole mis respetos.—Ministerio de Hacienda, Santiago, 28 de Junio de 1824.—RAMON FREIRE.—*D. J. Benavente.*—Al Excmo. Senado.

Núm. 762

Reunidos en la sala de sesiones, el 30 del pasado, el Ministro de Hacienda, la Comision Especial del Congreso, el Plenipotenciario Salazar i el ex Ministro Larrea, para tratar del reconocimiento i pago del último medio millon concedido al Perú, se espuso el estado actual de este negocio, en cuya consecuencia el Plenipotenciario Zalazar se allanó al reconocimiento del préstamo indicado, verificándose en la forma legal, para cuyo efecto el Senado ha tenido a bien se encargue el Ministro de Hacienda de solicitarlo por una nota, acompañándole copias autorizadas del acuerdo del Senado anterior, en que se concedió el medio millon, de la que dirijió el ex Ministro Larrea al Gobierno para solicitarlo de la de éste, comunicándole el éxito de su pretencion i de la contestacion del enunciado ex-Ministro, para que, en vista de todos estos documentos, se formalice un artículo adicional al tratado de 26 de Abril del año próximo pasado en que se haga el reconocimiento protestado.

El Senado, al comunicar a V. E. esta determinacion, le acompaña testimonio del acuerdo senatorio de esta referencia, ofreciéndole sus respetos i consideraciones.—Sala del Senado, Santiago, Julio 2 de 1824.—Al Supremo Director.